

## TC ABSTRACT

### I. Basic Project Data

▪ Country/Region:	REGIONAL/CID - Isthmus & DR
▪ TC Name:	Supporting the Colombia - Panama Electric Interconnection Project
▪ TC Number:	RG-T3396
▪ Team Leader/Members:	GOMEZ, JOSE RAMON (INE/ENE) Team Leader; PLANAS MARTI, MARIA ALEXANDRA (INE/ENE) Alternate Team Leader; CARDENAS VALERO, JUAN CARLOS (INE/ENE); CAMBIASSO, EZEQUIEL (VPC/FMP); TEJEDA RICARDEZ, JESUS ALBERTO (INE/ENE); OCHOA, DAVID A. (VPC/FMP); MARINI, LUCA (VPS/ESG); MARCELINO REBOUCAS, LIDIA (VPS/ESG); SEMINARIO, ANA CECILIA (ITE/ITE); LANDAZURI-LEVEY, MARIA C. (LEG/SGO); SUBER, STEPHANIE ANNE (INE/ENE); SELVA DELGADO, ALMA REYNA (CID/CNI)
▪ Taxonomy:	Client Support
▪ Number and name of operation supported by the TC:	N/A
▪ Date of TC Abstract:	07 Feb 2019
▪ Beneficiary:	Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A. (ICP)
▪ Executing Agency:	Interconexión Eléctrica S.A., Colombia
▪ IDB funding requested:	\$ 500,000.00
▪ Local counterpart funding:	\$ 0.00
▪ Disbursement period:	24 months
▪ Types of consultants:	Individuals; Firms
▪ Prepared by Unit:	Energy
▪ Unit of Disbursement Responsibility:	Country Office Panama
▪ TC included in Country Strategy (y/n):	No
▪ TC included in CPD (y/n):	No
▪ Alignment to the Update to the Institutional Strategy 2010-2020:	Environmental sustainability; Diversity

### II. Objective and Justification

- 2.1 The TC objective is to support the Colombia-Panama electric interconnection project by financing technical, economic, regulatory, environmental and social feasibility studies.
- 2.2 La interconexión eléctrica entre Colombia y Panamá es un proyecto fundamental para la consolidación del mercado eléctrico regional; su objetivo es integrar la Comunidad Andina con Centroamérica, quien ya cuenta con un mercado organizado a través de la red SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central).
- 2.3 La prioridad del proyecto en los últimos años ha sido definir el esquema adecuado de desarrollo (en el marco de la regulación establecida) que permita asegurar su viabilidad económica y financiera bajo las condiciones propuestas y obtener las autorizaciones requeridas para ejecutar los estudios técnicos y ambientales que minimicen riesgos e incertidumbres sobre su desarrollo.
- 2.4 Teniendo en cuenta que las condiciones del mercado y de los sistemas han cambiado de manera importante con relación a las del momento en que se definió el marco normativo para los intercambios de energía, con apoyo del BID y el compromiso de los gobiernos, se viene trabajando en la actualización del estudio de armonización

regulatoria Colombia - Panamá, teniendo como referencia las definiciones establecidas en 2011 por los reguladores de los dos países. Al respecto, se requiere la revisar y ajustar los esquemas de desarrollo del proyecto de interconexión con el fin de materializar los acuerdos vinculantes que permitan asegurar su viabilidad bajo el esquema propuesto e iniciar formalmente.

### III. Description of Activities and Outputs

- 3.1 Los recursos de esta CT se espera financiar las actividades acordadas entre Colombia y Panamá para ajustar el esquema de desarrollo del proyecto de interconexión eléctrica Colombia - Panamá (revisión del esquema de armonización regulatoria), que actualmente se ejecutan como parte de un plan de trabajo coordinado con participación de autoridades e instituciones de ambos países, y que incluye aspectos técnicos, regulatorios y legal. Asimismo, se financiarán los estudios técnicos y ambientales-sociales requeridos para el licenciamiento y ejecución del proyecto, los cuales incluyen el Estudio de Impacto Ambiental y Social, el diseño de campo y la inspección marina, los cuales se ejecutarán atendiendo las políticas y estándares de la banca multilateral.
- 3.2 **Component I: Revisión del esquema de desarrollo del proyecto.** Bajo este componente se concretará el ajuste requerido a la armonización regulatoria y se formularán los acuerdos necesarios para ejecutar el proyecto bajo el esquema recomendado. Las actividades incluidas son: (i) actualización de planes de expansión bajo criterios homologados, análisis energéticos y revisión de cálculo de beneficios; (ii) revisión del esquema recomendado (híbrido) considerando inversión y planes de expansión actualizados; y (iii) confirmación de la evaluación financiera.
- 3.3 **Component II: Ejecución de estudios técnicos, ambientales y sociales detallados.** Financiará la contratación de servicios de consultoría para realizar los estudios detallados (técnicos, ambientales y sociales) del proyecto que incluyen: (i) confirmación del corredor ambiental por parte de las autoridades; y (ii) ejecución del Estudio de Impacto Ambiental y Social -EIAS (por tramos y sectores), incluyendo el trabajo coordinado (talleres y consultas) con las comisiones designadas para el efecto por las comunidades indígenas ubicadas en el área de influencia del proyecto.
- 3.4 **Component III: Autorización estudios de conexión a los sistemas.** Financiará la contratación de servicios de consultoría para ejecutar los estudios eléctricos complementarios (adicionales) de conexión del proyecto a los sistemas nacional y regional. Se consideran dentro de este componente las siguientes actividades: (i) confirmación de la tecnología HVDC para la solución técnica de conexión en los países; y (ii) ejecución de los estudios complementarios de conexión a los sistemas nacionales y a la Red de Transmisión Regional (RTR).

### IV. Budget

#### Indicative Budget

Activity/Component	IDB/Fund Funding	Counterpart Funding	Total Funding
Revisión del esquema de desarrollo del proyecto	\$ 150,000.00	\$ 0.00	\$ 150,000.00
Ejecución de estudios técnicos, ambientales y sociales detallados	\$ 250,000.00	\$ 0.00	\$ 250,000.00
Autorización estudios de conexión a los sistemas	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00

### V. Executing Agency and Execution Structure

- 5.1 La ejecución del proyecto y la utilización de los recursos de la contribución serán llevadas a cabo por la sociedad Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A. (ICP). Para el desarrollo del alcance previsto, se contará con el apoyo técnico de las autoridades claves del sector en cada país: la Autoridad de Servicios Públicos de Panamá (ASEP), la Secretaria Nacional de Energía (SNE), la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y el Ministerio de Minas y Energía (MME).
- 5.2 La sociedad Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A. (ICP) empresa responsable de viabilizar, construir y operar la línea de transmisión de energía entre ambos países, con sede en Panamá, cuenta con amplia experiencia en la ejecución de programas bajo mecanismos de CT y con el sólido respaldo de ISA y ETESA en el desarrollo de sus actividades.

## **VI. Project Risks and Issues**

- 6.1 Los principales riesgos que pudieran materializarse están asociados a eventuales problemas en la coordinación de las actividades (teniendo en cuenta que hay varias tareas simultáneas con diferentes instituciones involucradas) y retrasos que podrían surgir durante la contratación de los estudios. Este riesgo se mitiga involucrando a los todos los actores desde el inicio de la ejecución de la CT, presentando y discutiendo regularmente los avances de los estudios y consultorías.
- 6.2 Las lecciones aprendidas del programa han estado relacionadas con la dificultad de hacer viable un corredor para el trazado de la línea particularmente cuando el trazado entra en Panama en donde la propuesta actual incluye el paso por dos Comarcas Indígenas en Panama. Con el objeto de mitigar esta situación, en Noviembre del 2018 y Enero de 2019, se logró tener la aprobación de la Comarca Guna Yala y la Comarca Kuna Wargandí para avanzar con los estudios de factibilidad propuestos a ser apoyados con esta CT; otro aspecto que presenta retos es el relacionado con el esquema regulatorio que gobierna el proyecto, para resolver este reto se han venido desarrollando una serie de reuniones bilaterales con apoyos especializados externos en donde, hasta la fecha se han acordado las opciones políticas y regulatorias que harían viable el programa de integración.
- 6.3 De acuerdo con la Política OP-703 del BID, esta Operación ha sido clasificada como Categoría "A" debido a la posibilidad de impactos ambientales y sociales negativos significativos a corto y a largo plazo, especialmente a Pueblos Indígenas, para los cuales se desarrollarán medidas de mitigación efectivas, procesos de consultas significativas, análisis sociocultural, y un estudio de impactos ambientales y sociales.

## **VII. Environmental and Social Classification**

- 7.1 The ESG classification for this operation is "A".